



## Resolución Directoral Regional

N° 0909 -2023-GORE-DIRESA-ICA/DG

Ica, 18 de Julio del 2023

**VISTOS** los Expedientes con registro 023164, 069293, 007290-2023 que contienen el Memorando Circular N°011-2023-DIRESA-ICA-DEA, la Nota N°009-2023-GORE.ICA-DIRESA-OEGDRRHH, Memorando N°230-2023-DRSA-ICA-OEGyDRRHH, y el Memorando N°166-2023-DIRESA-ICA-DEA, sobre el Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe de Servicio de Control N°26577-2022-CG/ADES-ADE "Auditoría de Desempeño a la Capacidad de Respuesta del Gobierno Regional de Ica para Reducir la Mortalidad por COVID-19"; y, demás actuados.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°26577-2022-CG/ADES-ADE "Auditoría de Desempeño a la Capacidad de Respuesta del Gobierno Regional de Ica para Reducir la Mortalidad por COVID-19", periodo: 1 de Enero de 2020 al 31 de Marzo de 2022, de fecha 10 de noviembre de 2022, la Subgerencia de Auditoría de Desempeño de la Contraloría General de la República arriba entre otros, con la siguiente **CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN** al Titular del Gobierno Regional de Ica en coordinación con la DIRESA Ica y Unidades Ejecutoras:

1. Se ha determinado que durante la primera, segunda y tercera ola por COVID-19, en la DIRESA Ica y Hospital Regional de Ica y San José de Chíncha, el personal asistencial y no asistencial de salud se redujo por presentar comorbilidades y riesgos de salud, que aunado a restricciones legales para la contratación de personal, insuficiente presupuesto y escaso personal especializado en cuidados intensivos y emergencia en la región, así como a insuficiente celeridad en las acciones de contratación de personal de parte de la gestión regional de salud, limitaron la eficacia en la capacidad de respuesta del Gobierno Regional de Ica frente a la COVID-19. **(Resultado n°1)**
1. Elaborar un documento de gestión (directiva, lineamiento u otro) de aplicación en las unidades ejecutoras del Sector Salud en el ámbito del gobierno regional, con la finalidad de identificar el personal asistencial y no asistencial disponible, para garantizar la continuidad de la atención en los establecimientos de salud designados durante la Emergencia Sanitaria. **(Conclusión n°1)**

Que, a fin de dar cumplimiento a la recomendación por parte del órgano de control se elaboró el Plan de Acción para la Implementación de Recomendaciones del Informe de Servicio de Control, estableciéndose como medio de verificación: la expedición de la resolución directoral



regional de aprobación de lineamiento, cuyo plazo vence el 03/10/2023, y teniendo como órgano responsable de implementar la recomendación a la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

Que, la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos a través de la Nota N°009-2023 de fecha 13 de marzo del 2023, remite al Director Regional de Salud la propuesta de los "Lineamientos Administrativos para la Elaboración del Padrón Nominal de Recursos Humanos", cuyo propósito es identificar al personal asistencial y no asistencial disponible para garantizar la continuidad de la atención en los establecimientos de salud en casos de Emergencia Sanitaria, para que previa revisión sea aprobada mediante resolución.

Que, no habiéndose formulado observación a la propuesta de lineamiento para identificar el personal asistencial y no asistencial disponible para garantizar la continuidad de la atención en los establecimientos de salud designados durante la Emergencia Sanitaria, corresponde proceder a su aprobación.

En uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ica aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N°0909-2003-GORE-ICA/PR; con lo visado por la Directora Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y estando a lo recomendado.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar los "Lineamientos Administrativos para la Elaboración del Padrón Nominal de Recursos Humanos", con la finalidad de identificar al personal asistencial y no asistencial disponible para garantizar la continuidad de la atención en los establecimientos de salud bajo el ámbito del gobierno regional, en casos de Emergencia Sanitaria, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** El presente lineamiento es de alcance y aplicación para todas las Unidades Ejecutoras de la Dirección Regional de Salud de Ica.

**Artículo 3.-** Notifíquese la presente resolución a las unidades ejecutoras de salud del ámbito del Gobierno Regional de Ica, y a la Contraloría General de la República para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la página web Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD ICA  
M.C. Víctor Manuel Montalvo Vásquez  
D.P. - 50284  
Director Regional de Salud Ica

VMMV/DG  
MEUC/D-OEGDRH  
FAFF/J-UARH





34 Feb

DIRECCION REGIONAL DE SALUD ICA

LINEAMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA ELABORACION DEL PADRON NOMINAL DE RECURSOS HUMANOS

**FINALIDAD:**

Identificar el número de servidores activos que garanticen la continuidad de la atención de casos de emergencias. Así como determinar la cantidad de personal con factores de riesgo y comorbilidad en la Región Ica.

**OBJETIVO:**

Establecer los lineamientos y/o pautas para obtener el Padrón Nominal de la Dirección Regional de salud Ica, que permita determinar la población laboral activa en la Región Ica, ante posibles emergencias; a fin de contribuir con la capacidad de respuesta del personal asistencial y administrativo ante situaciones adversas.

**ALCANCE:**

El presente Lineamiento, es de aplicación para todas las Unidades Ejecutoras que forman parte de la Dirección Regional Salud de Ica.

**JUSTIFICACIÓN:**

El presente instrumento de gestión permitirá mantener actualizada la data de Recursos Humanos activos en la Región Ica.

**LINEAMIENTOS:**

Es necesario uniformizar los criterios que permitan obtener la adecuada información para a la elaboración del Padrón Nominal del sector Salud a nivel regional, a fin de garantizar la capacidad de respuesta oportuna ante posibles emergencias.

Para lo cual se a elaborado el formato que forma parte del presente lineamiento el cual debe ser llenado por las Oficinas de Recursos Humanos de la diferentes Unidades Ejecutoras que conforman la Dirección Regional de Salud – Ica.

Los formatos deberán ser visado por el Jefe de Recursos Humanos, Director de Administración y Director Ejecutivo, la cual tendrá carácter de Declaración Jurada.

**PROPOSITO DEL PADRON NOMINAL:**

1. Identificar al personal asistencial y no asistencial disponible que garantice la continuidad de la atención en los Establecimientos de Salud en casos de Emergencias Sanitarias.





